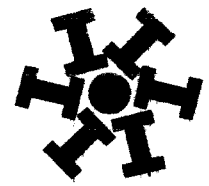




Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 24 FEB 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 03-3534-D/2022 por el cual el Departamento de Electrónica y Automática solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Ayudante de Primera con dedicación simple, carácter regular, para cumplir tareas de docencia en la mencionada Unidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2022, Acta N° 16/2022, ha tomado la debida intervención.

Que por Resolución N° 1981/2022-Decanato, se interrumpan los plazos legales referidos a las tramitaciones de concursos para la provisión de cargos Docente, Auxiliar de 2da. Categoría (Alumno) y Nodocentes.

Que Secretaría Académica ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Ayudante de Primera con dedicación simple, carácter regular, CARGO N° 21597, para cumplir CINCO (05) horas de tareas en docencia, en el Área de Conocimiento: "TECNOLOGÍAS APLICADAS", en la Cátedra: "INSTALACIONES HOSPITALARIAS" (carrera Bioingeniería, en el 1º y 2º semestre), y CINCO (05) horas en tareas de investigación, en el Programa: "BIOINSTRUMENTACIÓN APLICADA A LA MEDICINA", (1º y 2º semestre), en el Departamento de Electrónica y Automática.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 2º.- A efectos de la prueba de oposición, en docencia, los postulantes deberán presentar un planeamiento acerca de uno de los temas seleccionados del programa analítico de la Cátedra: "INSTALACIONES HOSPITALARIAS" (carrera Bioingeniería) y en investigación, un planeamiento de las actividades que les correspondería al Programa: "BIOINSTRUMENTACIÓN APLICADA A LA MEDICINA, todo dentro del Área mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, **desde el 15 al 21 de marzo de 2023, hasta las 12 horas.**

ARTÍCULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Mesa de Entrada, Salida y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, sita en Avda, Libertador 1109-Oeste-C/P 5400-San Juan. Para solicitar mayor información deberán concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, E-MAIL concurso@fi.unsj.edu.ar. La solicitud de inscripción se podrá bajar desde [www.fi.unsj.edu.ar](http://www.fi.unsj.edu.ar) en sección CONCURSOS.

ARTÍCULO 5º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:           Ingeniero Raúl ROMO- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                          Doctor Bioingeniero Pablo DIEZ- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                          Magister Ingeniera María Eugenia GÓMEZ - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

SUPLENTES:        Especialista Bioingeniera Carina HERRERA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                          Doctor Ingeniero Eugenio OROSCO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

ARTÍCULO 6º.- Los representantes del Claustro docente designados para intervenir en las tramitaciones del presente concurso son:

TITULAR:            Doctora Elisa PÉREZ- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

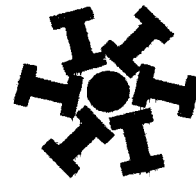
SUPLENTE:         Doctora Ingeniera Silvia RODRIGO- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
                          Ingeniero Héctor Hugo FERNÁNDEZ -UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

104



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 3...

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS., de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

104

*fls*  
sa

  
Ing. MARCOS LUIS FACCHINI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
UNSJ

  
Esp. Ing. Oscar Mario Fernández  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.